

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 4.675/2021

Exp. Gex 50/202

Vistas las instancias de varios vecinos para la regularización y la debida alineación de sus fachadas a vial, existiendo terrenos municipales no inventariados ni registrados que desean adquirir, en este caso, sito en la trasera del Inmueble nº 58 de la calle Ace-
ra del Cuartel Viejo de Cerro Muriano (Obejo), vistos los informes

técnico y jurídico, por esta Alcaldía se ha dispuesto la tramitación del expediente de declaración de ese terreno como parcela so-
brante, para su ulterior enajenación al colindante interesado.

De conformidad con los artículos 6.2º y 125.1º del Decreto 18/06, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública para que en el plazo de 20 días hábiles, quienes se consideren interesados puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho, y aportar los títulos y documentos en que pretenden fundarlo.

En Obejo, 1 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.